

TIGRE, 31 de mayo de 2011.-

VISTO:

El convenio de colaboración celebrado por el Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio de colaboración celebrado el 18 de mayo de 2011 con la firma Tetra Pak S.R.L., cuyo original se anexa a la presente, destinado a determinar la calidad alimentaria de niños en edad escolar asistente a escuelas públicas y permitir definir un esquema posible de fortificación de la leche que se suministra en dichas escuelas para optimizar la ingesta y el costo beneficio.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1189
BO.631
27-06-11

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1173/11





Intendencia Municipal
de Tigre

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPIO DE TIGRE Y TETRA PAK S.R.L.

Entre el MUNICIPIO DE TIGRE, con domicilio en Av. Cazón 1514, de la Ciudad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, representado para este acto por su Intendente Municipal, SERGIO TOMÁS MASSA, (en adelante denominada, el "MUNICIPIO"), por una parte; TETRA PAK S.R.L. con domicilio especial a los efectos del presente convenio en Maipú 1210 – 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sr. Charles Héaulmé DNI 94.572.286, en carácter de presidente (en adelante denominada, "TETRA PAK"), por otra parte; y en forma conjunta con el MUNICIPIO como las "PARTES" y en forma individual e indistinta como la "PARTE", se celebra el presente convenio de colaboración, en adelante denominado, el "CONVENIO", el cual se regirá por los siguientes términos y condiciones:

CONSIDERANDO:

1. Que TETRA PAK es una empresa que se dedica al desarrollo, fabricación y venta de sistemas para el procesamiento, envasado y distribución de productos alimenticios.
2. Que TETRA PAK, como parte de su interés por la salud en general, colabora con gobiernos, ONGs, escuelas, productores e industrias procesadoras de alimentos para desarrollar programas de alimentación escolar.
3. Que TETRA PAK tienen intención de colaborar con el MUNICIPIO en la realización del PROGRAMA definido en la cláusula 1.1.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. OBJETO DEL PROGRAMA.

1.1. El PROGRAMA tiene por objeto: (i) determinar la calidad alimentaria de los niños en edad escolar asistentes a ciertas escuelas públicas ubicadas en el partido de Tigre; y (ii) permitirle al MUNICIPIO definir un esquema posible de fortificación de la leche escolar, de manera que a través de su ingesta se optimice la calidad y el costo-beneficio de la prestación.

2. MODALIDAD DE TRABAJO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.1. En primer lugar, los NUTRICIONISTAS (conforme dicho término se define en la sección 2.3.) diseñarán un modelo o protocolo del PROGRAMA, que comprenderá, como mínimo, los siguientes parámetros: consumo / aceptabilidad del producto, impacto en la ingesta de nutrientes y costo-efectividad del desayuno mejorado. Los NUTRICIONISTAS tendrán a su cargo: (i) el diseño metodológico del programa; (ii) la preparación de los formularios; (iii) el diseño del programa de carga; (iv) el análisis de la información; (v) la organización general de la logística y de la hoja de ruta de los NUTRICIONISTAS

encuestadores; y (vi) la organización de las reuniones de reconocimiento de las escuelas y de las entrevistas con los responsables de cada escuela y con los NUTRICIONISTAS encuestadores. La información necesaria para realizar el programa será recabada mediante una encuesta a niños en edad escolar asistentes a ciertas escuelas públicas ubicadas en el partido de Tigre, como así también a maestras/os y/o personal de cocina. Los resultados de dicha encuesta permitirán conocer el hábito actual de desayuno, su composición y los nutrientes eventualmente deficitarios en los escolares.

2.2. El programa requerirá caracterizar (estudiar) por un período de dos (2) meses: (i) una muestra de aproximadamente cuatrocientos (400) niños en edad escolar asistentes a once (11) escuelas públicas ubicadas en el partido de Tigre (cuya nómina se adjunta al presente CONVENIO como ANEXO 1) a los cuales, se les suministrará leche saborizada envasada en envases Tetra Brik Aseptic de 125 cc con una frecuencia de 3 días a la semana, evaluando la alimentación habitual de los alumnos y la aceptación del desayuno ofrecido; y el eventual desperdicio de leche ocurrido en cada desayuno; y (iii) en una muestra de 22 maestras/os y/o personal de cocina, a quienes se los consultará sobre ciertos aspectos relacionados con el hábito de desayuno de los niños y su rendimiento escolar.

2.3. TETRA PAK tendrá a su exclusivo cargo y costo la contratación de cinco (5) licenciados en nutrición matriculados (en adelante denominados como los "NUTRICIONISTAS") quienes serán los encargados de visitar las escuelas identificadas en los ANEXO I para recabar la información necesaria para realizar el programa mediante una entrevista de aproximadamente 20 minutos por cada alumno en la que preguntarán a los alumnos las preguntas previstas en el cuestionario que se adjunta al presente CONVENIO como ANEXO II. Cuatro (4) NUTRICIONISTAS realizarán las tareas de campo (encuesta a alumnos y registro de desayunos ofrecidos, consumidos y no consumidos) y un (1) NUTRICIONISTA realizará tareas de supervisión y coordinación general del ESTUDIO. Las entrevistas a los alumnos serán realizadas dentro del horario escolar previa coordinación con las autoridades de casa escuela. TETRA PAK proveerá también las planillas y demás útiles necesarios para que los NUTRICIONISTAS puedan realizar las entrevistas y recabar la información.

2.4. Será imprescindible que con carácter previo se obtenga de los padres o quien detente la patria potestad y/o tenencia de los alumnos una autorización por escrito que deberá comprender, (i) que los niños puedan ser consultados en forma anónima por los NUTRICIONISTAS en los términos de los cuestionarios que se adjuntan al presente CONVENIO como ANEXO II y (ii) el suministro de la leche saborizada. Se deja constancia que: (i) solo se entrevistarán a aquellos niños de quienes se haya obtenido en forma previa la autorización expresa de los padres o quienes detenten la patria potestad y/o tenencia; y (ii) no se realizará en los niños ninguna medición de peso, talla o cualquier otra intervención invasiva. En cada escuela los responsables de las mismas coordinarán con los NUTRICIONISTAS las entrevistas a los alumnos y supervisarán el suministro de leche saborizada envasada en envases Tetra Brik Aseptic de 125 cc. Las PARTES presentarán a los responsables de las escuelas, en forma previa al inicio del programa, el documento explicativo que se adjunta como ANEXO III.

3. RESULTADO DEL PROGRAMA.

3.1. Los NUTRICIONISTAS dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados desde la conclusión de las entrevistas, presentarán a las PARTES un informe que expondrá las tareas realizadas y los resultados del programa (en adelante denominado como el "INFORME").

3.2. Las PARTES aceptan que tanto este CONVENIO como el INFORME tendrán carácter confidencial.

3.3. El uso, tanto del INFORME como de los resultados del PROGRAMA es responsabilidad exclusiva de la PARTE que lo utilice. En todos los casos, se deberá dejar debida constancia que el MUNICIPIO participó exclusivamente en el; pero que es ajeno y no tiene responsabilidad alguna por el INFORME ni por los resultados del mismo.

4. MISCELÁNEAS

4.1. Jurisdicción. Ante cualquier conflicto que se origine con motivo de la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente CONVENIO serán competentes los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de San Isidro, fuero contencioso administrativo, con independencia de cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.

4.2. Notificaciones. Domicilios especiales. Todas las notificaciones que deban realizarse en razón del presente CONVENIO se considerarán cursadas cuando fueran realizadas por medio fehaciente o cuando la PARTE que fuera notificada, suscribiera el instrumento cuyo contenido se le pretendiera comunicar. Los domicilios que cada una de las PARTES ha denunciado en el encabezamiento del presente CONVENIO, serán considerados domicilios especiales y en dicho lugar serán válidas todas las notificaciones que deban ser cursadas entre las PARTES.

4.3. Personería de las PARTES. La personería de los firmantes se acredita con copia de de la documentación que se agrega como ANEXO IV.

4.4. Acuerdo completo. Este CONVENIO constituye el entendimiento total y completo entre las Partes. No existen, en consecuencia, obligaciones asumidas por alguna de las PARTES, promesas, manifestaciones, ni acuerdos verbales o de otro tipo vigentes entre las PARTES que no estén incluidos expresamente en este documento.

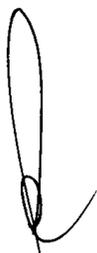
4.5. Partes independientes. Este CONVENIO no crea ningún tipo de relación de representación, asociación, sociedad entre las PARTES. Las PARTES son partes independientes. Ninguna de ellas tiene la facultad de obligar, celebrar contratos o asumir obligaciones en nombre de alguna otra PARTE.

4.6. Responsabilidad de las PARTES. Las PARTES responden por las obligaciones expresamente a su cargo de conformidad con lo dispuesto en este CONVENIO y con los términos del mismo. Este CONVENIO no importa ni podrá ser interpretado en sentido de que una PARTE asume también obligaciones a cargo de otra PARTE o de un tercero, ni que las obligaciones a cargo de las PARTES previstas en este CONVENIO son obligaciones solidarias o mancomunadas.

4.7. Las PARTES acuerdan que, atento a que los datos suministrados por los alumnos serán anónimos y que en consecuencia en el marco del programa no se recabarán

datos personales, por lo que no será necesario el tratamiento de protección y privacidad de información conforme lo dispone la Ley de Habeas Data.

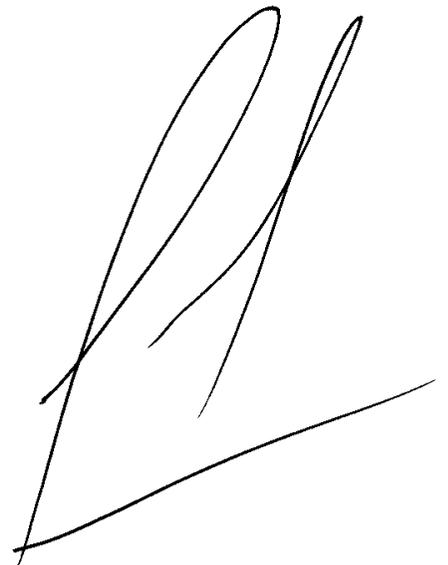
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de TIGRE a los 18 días del mes de mayo del año 2011.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by several smaller, overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, featuring a large, vertical loop at the top and a series of smaller, curved strokes below it.

Sergio Massa
Intendente Municipal

ANEXO I
Nómina de Escuelas Públicas

- Escuela N° 7 de la localidad de Delfino
- Escuela N° 11 de la localidad de Troncos
- Escuela N° 16 de la localidad de Dique Luján
- Escuela N° 17 de Islas (Canal Honda y Arroyón)
- Escuela N° 21 de la localidad de Rincón
- Escuela N° 23 de la localidad de Don Torcuato
- Escuela N° 39 de la localidad de Tigre
- Escuela N° 43 de la localidad de General Pacheco
- Escuela N° 45 de la localidad de El Talar
- Escuela N° 52 de la localidad de Benavidez
- Escuela N° 55 de la localidad de Ricardo Rojas



Sergio Massa
Intendente Municipal

ANEXO II
Cuestionario a Alumnos

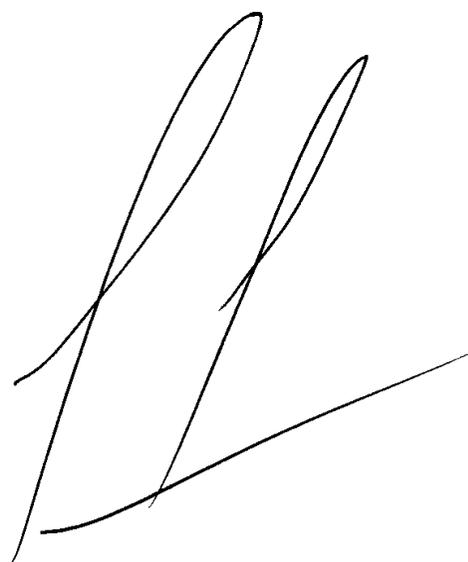
Encuesta N° _____ N°control _____
Fecha _____
Encuestador _____ Escuela N° _____

1- Marcar con un círculo el día de la semana que será recordado

LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES

2- Completar el siguiente esquema especificando hora y alimento o nombre de la preparación

Hora:	Hora:	Hora:	Hora:	Hora:	Hora:
Hora:	Hora:	Hora:	Hora:	Hora:	Hora:



Sergio Massa
Intendente Municipal

PROGRAMA DE HÁBITOS SALUDABLES

La siguiente es una explicación del convenio, con el fin de aclarar a las personas participantes del programa, los pasos que se seguirán en el mismo.

Aspectos del Programa

El propósito del estudio es evaluar la calidad de la dieta en una muestra de escolares antes y después de la implementación de un desayuno con envases individuales de leche; medir la aceptabilidad de la nueva forma de administración y definir escenarios posibles de mejoramiento del desayuno luego de conocer las deficiencias habituales de la población.

Para esto, se realizará una modificación en la alimentación de los niños de escuela primaria, de un grupo de escuelas representativas del Municipio de Tigre.

Esta modificación consiste en brindar a los niños 125 cc de leche saborizada en envases Tetra Brik Aseptic, de dos a tres veces por semana, en reemplazo de lo que beben en el desayuno ó merienda habitual, según corresponda (leche en polvo, mate cocido, etc).

La calidad de la dieta se estudiará aplicando una encuesta alimentaria (recordatorio de 24 horas) a una muestra de aproximadamente 400 escolares en 11 escuelas. La encuesta es una entrevista en la que se pregunta al entrevistado por cada uno de los alimentos consumidos el día anterior, incluyendo el desayuno en la escuela.

Los principales pilares del plan están dados en el análisis de la alimentación, (por medio de Nutricionistas), la educación para la salud, e información sobre el Medioambiente y el Reciclado (estos 3 segmentos a cargo de la Fundación Convivir).

Desde el punto de vista nutricional, se busca con esto dimensionar la aceptabilidad del producto, el impacto en la ingesta de nutrientes, y la dimensión costo-efectividad del desayuno mejorado.

Si bien todos los estudiantes de primaria recibirán su ración de leche saborizada, el estudio se basa en encuestas, que se realizarán sólo a los alumnos de 5° y 6° grado.

Los resultados de la encuesta se expresarán como: a) ingesta promedio de calorías y nutrientes; b) adecuación de la ingesta promedio a las recomendaciones nutricionales; c) ingesta y composición promedio del desayuno escolar habitual; d) ingesta y composición promedio del nuevo desayuno una vez administrada la leche en envases individuales; e) patrón alimentario (estructura calórica de la ingesta promedio, por grupos y subgrupos representativos de alimentos).

Es condición que la información sea registrada por nutricionistas entrenados, quienes usarán un atlas fotográfico de alimentos (modelos visuales) para facilitar la recordación por parte del entrevistado. Los datos registrados son estrictamente confidenciales y se requerirá un consentimiento de los padres antes de proceder a encuestar a cada sujeto. Además, podría suceder que se les solicite a los padres por escrito/ a través del cuaderno de comunicados completar alguna información relacionada con recetas, medidas caseras, u otros ingredientes que el niño o niña no pudieran especificar. Una vez registrados, los datos serán consistidos por una nutricionista supervisora, luego de lo cual se volcarán a una planilla electrónica de cálculo, para su procesamiento y análisis estadístico.

Cada escuela recibirá un total de 5 visitas (a excepción de la primera escuela que participe, donde por cuestiones organizativas requerirá de 2 días consecutivos para la primera visita).

Las 5 visitas serán: 3 de los nutricionistas y 2 de personas de la Fundación Convivir.

El orden general de visitas y acciones será:

- 1) Visita de Nutricionistas
- 2) Comienzo de suministro de leches saborizadas


Sergio Massa
Intendente Municipal

- 3) Visita de Fundación Convivir (taller estudiantes)
- 4) Visita de Nutricionistas
- 5) Visita de Fundación Convivir (taller padres y docentes)
- 6) Visita final de Nutricionistas

1) Primera Visita de Nutricionistas

Esta primera visita a cada escuela será previa a la provisión de leche saborizada, y será hecha por alguno de los siguientes nutricionistas (2 coordinadores, 1 supervisora y 3 encuestadores):

- Sergio Britos y Agustina Saraví: Coordinadores
- Mariela Ferrari: Supervisora
- Pablo Castro: Encuestador
- Guadalupe Carrera: Encuestadora
- Lorena Pasculli: Encuestadora

En esa visita, se entrevistará a una muestra al azar de 40 alumnos de 5° y 6° grado, Estas entrevistas son anónimas, y se deberá disponer de un lugar a donde pueda dirigirse el alumno que se llame para ser entrevistado por cada una de las nutricionistas.

También se entrevistará al personal de Cocina.

Cada entrevista tendrá una duración estimada de 20 minutos.

Todas las visitas se realizarán entre los días martes y viernes, a razón de 1 escuela por día (cuando no se logre completar la información en un día, se acordará con la escuela una segunda visita para completar la cantidad de encuestas necesaria).

Serán criterios de exclusión haber estado ausente el día previo y la manifestación del alumno de haber padecido o estar padeciendo alguna enfermedad o sintomatología aguda.

En caso de exclusión de algún alumno que haya sido seleccionado, se seleccionará al que le continúe en la lista de alumnos de 5to y 6to grado.

En la misma ocasión, se realizará una entrevista al personal encargado del desayuno con el propósito de caracterizar esa prestación (cantidad de leche utilizada y alumnos consumidores) en el período de la semana previa a la entrevista.

A medida que las escuelas sean visitadas por 1ra vez y realizada la encuesta alimentaria, las escuelas quedarán en condición de iniciar la administración de leche en envases individuales.

Es necesario contar con autorizaciones escritas por parte de los padres o tutores de los alumnos para llevar a cabo las entrevistas.

2) Suministro de Leche Saborizada

Una vez que los nutricionistas hayan hecho su primera visita con las entrevistas pertinentes, se comenzará a suministrar la leche saborizada y envasada. Esto es lo mismo que se hace con cualquier desayuno o merienda habitual, con la ventaja de no tener que servir ni lavar vasos.

Previamente, coordinando con cada Directora de escuela, se les entregará un Cesto hecho con envases reciclados, de acuerdo a la información que se entrega oportunamente. A cada uno de los cestos irá anexada una tijera roma, a fin de poder abrir los envases y enjuagarlos antes de depositarlos en la bolsa de consorcio que esté dentro del cesto.

En cada escuela se deberá nombrar una persona que sea la responsable tanto de la administración de la leche, como de la colocación de una bolsa de consorcio en estos cestos. Puede no ser la misma persona. Lo importante es que el ó los responsables estén formalmente informados de su rol. Es importante también mencionar que a fin de realizar un correcto enjuague de los envases, es conveniente que el cesto se encuentre cerca de una canilla.

Al momento de entregar los cestos, se adjuntará a los mismos una cantidad de folletos equivalentes a la matrícula primaria de la escuela. Estos breves folletos contienen una explicación sencilla de cómo enjuagar los envases antes de depositarlos en el cesto.

Cada escuela acordará con el proveedor de la leche, de acuerdo a su conveniencia y en función al espacio disponible o las prácticas habituales, el día en que éste retire las bolsas con los envases para llevarlos a su base, y que posteriormente puedan ser retirados de ahí por la ONG Creando Conciencia.

Se comenzará suministrando 2 porciones durante la primera semana, para pasar a 3 semanales el resto del plan hasta la culminación del mismo.
Las leches se entregan en bandejas de 4 x 7, haciendo un total de 28 raciones por cada bandeja.

3) Visita de Fundación Convivir

Luego de la primera visita de los nutricionistas, pudiendo coincidir o no con el comienzo de suministro de leche, asistirán a cada escuela personal de la ONG Fundación Convivir.

Esta primera visita de la Fundación, será un taller con los alumnos de los 5° y 6° grados en una sala, donde por medios visuales se les transmitirán contenidos sobre nutrición y hábitos saludables en relación al cuidado del ambiente, como así también información sobre reciclado.

Parte de lo que aprenderán los alumnos será a aplastar y enjuagar los envases para tirarlos al cesto especialmente provisto en forma previa. Se proveerá de una tijera a cada escuela para que la persona que esté a cargo del cesto ayude a realizar un corte en los envases que facilite el enjuague.

Los contenidos generales del Taller para niños serán:

Estructura del taller con los niños y niñas.

- Orden de los distintos temas : hábitos saludables, medio ambiente; y reciclado.
- Se trabajará con imágenes de los tres títulos. Solo imágenes sin ningún texto.
- Se presentarán imágenes que representen acciones de hábitos saludables y no saludables. (5 de cada uno, variados)
- Se presentarán imágenes de cuidado del ambiente, (fábricas contaminantes, etc.)
- Se fomentará que los chicos aporten espontáneamente ejemplos participando activamente.

Hábitos saludables

Los seres humanos deben satisfacer distintas necesidades para mantenerse vivos, como alimentarse, dormir o protegerse de las inclemencias del clima. Pero además de casa comida y de descanso, las personas tiene otras necesidades, por ejemplo comunicarse con otros, educarse y entretenerse. Cuando logran satisfacer sus necesidades, alcanzan un estado de bienestar, tanto de su cuerpo como de su mente, y en su relación con los demás. Ese estado es la **salud**.

La salud de una persona está relacionada con una gran variedad de factores. Aunque no todos ellos dependen de la voluntad, cada persona puede hacer distintas cosas para mantenerse sana. A esas distintas cosas las llamamos **hábitos saludables**.

Alimentación

- Comer bien no significa comer mucho.
- Alimentos saludables, dieta. Necesidad de consumir hidratos de carbono, lípidos, proteínas, minerales y vitaminas. Que alimentos los contienen. Conservación de los alimentos.
- Consecuencias de la mala alimentación. (obesidad, raquitismo, anemia, deshidratación)

Actividad Física

- Que es la actividad física
- Qué beneficios trae
- Sedentarismo. Consecuencias

Descanso

- Por qué es necesario
- Cantidad de horas necesarias según la edad
- Consecuencias de la falta de descanso



Sergio Massa
Intendente Municipal

Seguridad

- Prevención de accidentes, en la casa y en la escuela
- Seguridad vial

Cuidado del ambiente

¿Qué es el ambiente?

¿Qué elementos lo componen?

¿Por qué hay que cuidar el ambiente?

¿Qué podemos hacer nosotros para cuidarlo?

Reciclado

¿Qué es? ¿Qué se puede reciclar?

¿Para qué sirve?

Basura – cartón

Tetra Pak

4) Segunda visita de Nutricionistas

Luego de estas visitas previas, una vez que ya ha pasado al menos 1 semana desde que comenzó el suministro de raciones de leche, vuelven los Nutricionistas.

En esta ocasión se replicará la misma encuesta a 8 alumnos (de los previamente encuestados) de cada escuela (al azar), (con el propósito de ajustar el análisis estadístico posterior de los datos) y en la totalidad de quienes hayan sido encuestados la 1ra vez se registrará la ingesta de leche (en envase individual) del día. Es decir que esta visita tiene que coincidir con el momento en que los alumnos estén tomando la leche.

5) Segunda visita de Fundación Convivir

Este será un taller para padres, familiares y docentes, que permita trabajar sobre los aspectos socioculturales relacionados con los hábitos nutricionales y cuidado del ambiente. Tanto el material como el lenguaje son distintos al taller dado a los alumnos.

Se les entregará a su vez una Guía para Padres, que contiene información más detallada sobre lo explicado en el taller.

6) Tercera visita de Nutricionistas

La tercera visita se realiza una vez que haya transcurrido por lo menos dos semanas de administración de envases individuales de leche. En esta ocasión se medirá la cantidad total suministrada en el día y la cantidad no consumida (en los mismos escolares encuestados y en 5° y 6° grado en general).

Las escuelas intervinientes son 11, a saber:

- Escuela N° 7 de la localidad de Delfino
- Escuela N° 11 de la localidad de Troncos
- Escuela N° 16 de la localidad de Dique Luján
- Escuela N° 17 de Islas (Canal Honda y Arroyón)
- Escuela N° 21 de la localidad de Rincón
- Escuela N° 23 de la localidad de Don Torcuato
- Escuela N° 39 de la localidad de Tigre
- Escuela N° 43 de la localidad de General Pacheco
- Escuela N° 45 de la localidad de El Talar
- Escuela N° 52 de la localidad de Benavidez
- Escuela N° 55 de la localidad de Ricardo Rojas

Duración del Plan: el mismo se llevará a cabo de acuerdo al Cronograma que se adjunta, comenzando hacia mitad de Mayo, para terminar el 18 de Julio cuando comienzan las vacaciones de invierno.



Charles HEAVLME
Presidente de Tetra Pak SRE



Sergio Massa
Intendente Municipal

ANEXO IV
Acreditación de Personería

Documentación obrante en el expediente 4112-36.403/11

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.